

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS N° 01/2016 | **FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

ENMIENDA N° 07

09/11/2016

- 7.1 Se modifica la clausula 15.2 B.1 “ESTUDIO DE LOS ANTEPROYECTOS” “...*sólo podrá ser modificado* si luego de conocer la oferta económica, la misma supera el precio tope establecido en la cláusula 2 del Pliego (modificado por Enmienda N° 6 de fecha 1 de noviembre de 2016) y en el Anexo N° XIII (Ver adjunto), o si luego de conocer la identificación del autor (Sobre N° 3), *alguno de los premios correspondía a una oferta que superara el tope de precio, o a un arquitecto que no cumpliera con las condiciones. En este caso se anula la distención conferida, declarando la misma desierta y la Contratante decidirá según su conveniencia como se procederá.*”
- 7.2 Además se modifica la clausula 13 “SEGUNDA ETAPA: PRESENTACION DE LAS OFERTAS”: “Examinada la admisibilidad de las empresas constructoras oferentes y notificado el dictamen de la Comisión Técnica correspondiente a la primera etapa de evaluación, las empresas que hubiesen precalificado podrán presentar una o más ofertas. El Anexo XIII debe presentarse junto con el Anteproyecto en un sobre individual y cerrado, en cuya carátula se establecerán los datos de la empresa y que contiene el “Anexo XIII Declaración Jurada” (ver adjunto) .La falta de presentación de la declaración jurada (Anexo XIII) ocasiona que la oferta sea declarada inadmisibile y el Sobre N° 1 sea devuelto sin abrir.
- 7.3 Se modifica la clausula 15.3 APERTURA Y EVALUACION DE LOS SOBRES N° 3: IDENTIFICACION DEL AUTOR Y N° 4 OFERTA ECONOMICA Y DE PLAZO, agregando al párrafo final lo siguiente “.No serán admisibles las propuestas cuyo precio y plazo superen lo establecido en este Pliego. En caso de incumplimiento se ejecutará la garantía de mantenimiento de la oferta.
- 7.4 Se agrega el Anexo XIII en adjunto.